



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### **“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **2.- Aprobación de papeletas de la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.**

Visto el escrito de la formación política Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (RE. Núm. 477 de 16/5/2019) por el que se solicita la aprobación de papeletas que adjunta de la circunscripción autonómica, tras deliberar sobre el tema acuerda:

Vistas las papeletas adjuntas para la circunscripción autonómica, y no cumpliendo con todas las especificaciones detalladas en el Decreto 21/2019, de 18 de marzo, modificador del Decreto 99/2011, de 27 de abril, que regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24.1 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, no aprobar los modelos de papeletas remitidas, al resultar muy notorio que no corresponden al pantone (modelo PC.1 b, pantone 7406 C) con el previsto en el Decreto 21/2019, de 18 de marzo, no tratándose de leves cambios de tonalidad, que sí hubiesen sido admisibles de acuerdo con la doctrina de la Junta Electoral Central, no acreditándose por la formación política que se haya agotado el color de referencia, y constanding a esta Junta que en esta misma fecha se han presentado para su validación otras papeletas más ajustadas al modelo oficial.

De este acuerdo se dará traslado a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía”.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2019.